

**ACTA/No. CUARENTA Y DOS CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del día catorce de junio del año dos mil dieciocho.

Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los Magistrados, licenciados: Edward Sidney Blanco Reyes, Celina Escolán Suay y María Luz Regalado Orellana; doctor Ovidio Bonilla Flores; licenciados Oscar Alberto López Jeréz, Doris Luz Rivas Galindo, Leonardo Ramírez Murcia; doctores Juan Manuel Bolaños Sandoval, Dafne Yanira Sánchez de Muñoz; licenciados: Paula Patricia Velásquez Centeno, Sergio Luis Rivera Márquez y Oscar Mauricio Vega. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos siguientes: I. INCIDENTE SUSCITADO CON AUDIO DE SESIÓN DE CORTE PLENA DE FECHA 05/06/2018. II. COMISIÓN DE JUECES: TERNA DE ASPIRANTE AL CARGO DE JUEZ(A) DE PAZ PROPIETARIO(A) DE GUAYMANGO, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN. III. INVESTIGACIÓN JUDICIAL: a) RESOLUCIÓN DE REVOCATORIA: a.1) 078/2018(91): Licenciada Marta Lidia Elías Menjivar, Jueza de Paz de El Congo. (Revocatoria contra la resolución emitida por la Corte Suprema de Justicia del 31 de mayo de 2018, por medio de la que se acordó la suspensión en el ejercicio de su cargo sin goce de

suelo, como medida cautelar, por el plazo que dure el procedimiento disciplinario). b) RESOLUCIONES FINALES DE INFORMATIVOS DISCIPLINARIOS: b.1) 006/2012(91): Licenciado Juan Alberto Campos Martínez, Juez integrante del Tribunal de Sentencia de Ahuachapán. (Proyectos original y alterno). b.2) 006/2018(91): Licenciado Francisco Esteban Artiga Alfaro, Juez de Paz de Aguilares. b.3) 062/2016(91): Licenciada Alba Gladys Salamanca de Benavides, Jueza Séptimo de Paz de San Salvador, por actuaciones como Jueza Quinto de instrucción suplente de San Salvador. b. 4) 042/2007(46) (87): Licenciados Hugo Noé García Guevara, Claudia Yanira Palacios Callejas y Máclin Gilberto Portillo Gámez, Jueces integrantes del Tribunal de Sentencia de Usulután. Se da inicio a la sesión a las diez horas y veinte minutos por parte del Magistrado Presidente, quien da lectura a la agenda del día. Magistrado Blanco solicita el retiro del literal a.1 del punto VI y la inversión del orden de la agenda del punto III y el VI. Magistrada Regalado solicita incorporar un tema a partir de informe de Juez de lo Civil de Metapán. Se aprueba agenda con nueve votos. I) INCIDENTE SUSCITADO CON AUDIO DE SESIÓN DE CORTE PLENA DE FECHA 05/06/2018. Se informa del resultado de la experticia requerida sobre el reporte verbal hecho por personal de apoyo del Pleno en el manejo del audio de la sesión. A partir del mismo, se logra evidenciar que no se actuó de manera eficiente por parte del señor Roberto Menjivar, ya que no se puso en funcionamiento el equipo de respaldo

y el resultado es que al no haberse grabado los primeros minutos de la sesión en el equipo principal, no existe registro de audio de esa parte de la sesión. Se han tomado medidas inmediatas como son: colocar aparato con tecnología digital, instalar equipo de respaldo, solicitar mantenimiento del resto de equipo existente y préstamo de personal calificado en manejo de equipo audiovisual a Sistemas Administrativos y finalmente, proceder al cambio de chapa del salón de resguardo del equipo. Magistrada Velásquez propone que se siga expediente administrativo disciplinario por la probable actuación negligente del señor Roberto Menjivar, procediendo a su reincorporación al área de comunicaciones donde se encuentra nombrado. Asimismo sugiere se otorguen facultades a la Secretaria General para corregir el funcionamiento del área de sesiones del Pleno. En igual sentido se pronuncia Magistrado Ramírez Murcia, proponiendo se fortalezca las áreas de trabajo del Pleno con tecnología de punta y el equipamiento asignado a Corte. Magistrado Blanco propone se autorice la instalación de una cámara de video para realizar grabación de las sesiones, con las participaciones de cada magistrado y discusiones realizadas a fin de ponerlas a disposición de los ciudadanos, cuando así se requiera. Magistrado Presidente comenta que del contenido del informe proporcionado por el señor Menjivar, pareciera que a su persona se le dijo de la situación de fallas que presentaba el aparato; pero aclara, que fue de manera informal y pese a ello, su persona indicó presentara la solicitud a la Gerencia General de

Administración y Finanzas. **Se acuerda realizar la investigación de lo ocurrido por las instancias de recursos humanos, y el traslado del señor Roberto Menjivar a Comunicaciones, donde se encuentra nombrado: doce votos. Se acuerda realizar estudio sobre posibilidad de instalar equipo de video en el salón de sesiones de Corte Plena: trece votos. II) COMISIÓN DE JUECES. TERNA DE ASPIRANTE AL CARGO DE JUEZ DE PAZ PROPIETARIO DE GUAYMANGO, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN.** Se presenta la Terna integrada por los licenciados: José Enrique Delgado Alfaro, Eli Sigfredo Valle Flores y Leonel Arturo Trejo, recordando al Pleno se envió el contenido de la entrevista de los miembros de esta comisión y que la Comisión no trae propuestas de esta Terna por no tener consenso entre los miembros. Magistrado Ramírez Murcia explica se abstendrá de votar por alguno de los miembros por considerar que en las entrevistas advertía en alguno de ellos problemas más o menos de fiabilidad y obviamente ya externó no daría su voto por ninguno de ello. Refiere que el video se traslade a cada Magistrado para su revisión. Se procede a votación nominal. Rivas Galindo: Abstención, Bonilla: Valle, Velásquez: Trejo, Ramírez Murcia: Abstención, Regalado: Valle, Escolán: Abstención, Pineda: Valle, Blanco: Valle, Bolaños: Valle, Vega: Abstención, Sánchez de Muñoz: Valle, Rivera Márquez: Valle, López Jerez: Valle. **Se elige con nueve votos al licenciado Eli Sigfredo Valle Flores como Juez de Paz de Guaymango,**

**departamento de Ahuachapán. III) INVESTIGACIÓN JUDICIAL. 1) 006/2012** seguido contra el licenciado Juan Alberto Campos Martínez, Juez Integrante del Tribunal de Sentencia de Ahuachapán. Se presenta un segundo proyecto, a petición de varios magistrados. Habiéndose acreditado en la investigación realizada que no hubo espacio temporal sin que se adoptaran medidas para remediar la incompatibilidad sobrevenida; por lo que al no existir intencionalidad del funcionario Campos Martínez. **Se llama a votar por exonerar de responsabilidad disciplinaria al licenciado Juan Alberto Campos Martínez, Juez del Tribunal de Sentencia de Ahuachapán por inexistencia de la infracción de la conducta atribuida: nueve votos.**

Autorizan con su voto los Magistrados: Rivas Galindo, Bonilla; Regalado, Pineda, Blanco, Bolaños, Vega, Rivera Márquez y López Jeréz. 2) 006/2018 seguido contra licenciado Francisco Esteban Artiga Alfaro, Juez de Paz de Aguilares. Se presenta investigación seguido a partir de denuncia de empleada sobre maltrato verbal sufrido por su persona. Participa Magistrado Ramírez Murcia considera que si se acepta lo dicho por la empleada, por no existir testigos de cargo y descargo, debe tratar de utilizarse todos los elementos que permitan la aplicación de la lógica incluso. Sostiene que en este caso, le parece no hay elementos que permitan comprobar la situación denunciada. Magistrada Velásquez participa en torno a que no advierte que la relación de hechos ocurridos en la supuesta agresión, no reporta para su persona ninguna

consideración sobre falsedad. indicando que si bien no se conoce de las condiciones del taller, específicamente en qué lugar acaecieron los hechos, para hacer una afirmación tan temeraria, a su criterio no se puede afirmar que el taller está lleno o no, por lo que se duda si el funcionario insultó o no, a la persona afectada. Sugiere colocar en contra peso lo dicho por el Juez y la denunciante. Considera que no puede ella ni restarle valor a uno ni incrementar el valor de lo que diga el otro; sin embargo lo dicho por la señora habrá que tomarlo en cuenta: primero la señora fue espontánea al ir donde su jefe y decirle lo que había pasado, hacer una construcción tan perversa como esa, basada en la mentira, cuando no hay antecedentes de que ellos hayan tenido dificultades previas, que haya habido un altercado previo, no advierte, que sea mentirosa. Indica que al acudir a la Unidad de Género, buscaba solucionar lo ocurrido. Hace un llamado a que se haga un mayor análisis, y que básicamente reflexionen acerca de lo dicho por la señora, debido a que no hay una razón y no consta en el proceso, para que ella quiera perjudicar al juez de esta manera. Interviene Magistrado Vega relacionando que en cada caso debe de tomarse la sustancia de lo comprobado, ya que no puede atenderse el solo dicho de la víctima porque se convertiría en un prejuicio para el ciudadano acusado. **Se deja constancia del retiro del Pleno de Magistrada Escolán. Se llama a votar por votar por amonestar al licenciado Francisco Esteban Artiga Alfaro, Juez de Paz de Aguilares, departamento de San Salvador, por la infracción disciplinaria prescrita en el artículo 50 letra a) de la Ley de la Carrera Judicial, al haber proferido expresiones irrespetuosas a**

**la señora María Susana Álvarez de Chávez: diez votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: López Jeréz, Sánchez de Muñoz, Bolaños, Blanco, Meléndez, Regalado, Ramírez Murcia, Velásquez, Bonilla y Rivas Galindo. 3) 062/2016 seguido contra licenciada Alba Gladys Salamanca de Benavides, Jueza Séptimo de Paz de San Salvador, por actuaciones como Jueza Quinto de Instrucción suplente de San Salvador. Se presenta investigación realizada y propuesta de resolución. Magistrado Vega indica el procedimiento seguido en audiencia de revisión de medidas, sobre lo cual coincide en la posición expresada por Magistrada Velásquez. Magistrado Rivera Márquez considera que en este tipo de audiencias, la decisión no se ejecuta de manera inmediata y por tanto no es sustancialmente lesivo la ausencia de víctima por falta de convocatoria, expresa no acompañar el proyecto. Se deja constancia del retiro del Pleno de Magistrada Rivas Galindo. Magistrado Meléndez expresa que la víctima tenía derecho de ser citada, no importando el tipo de audiencia, sobre todo en aquellos casos que se modificaría el resultado de un caso interpuesto por ella. Habiéndose llamado a votar por el proyecto presentado y no obteniéndose el número de votos suficientes, **se propone elaborar proyecto alterno. Se retira.** 4) 042/2007 seguido contra licenciados Hugo Noé García Guevara, Claudia Yanira Palacios y Máclin Gilberto Portillo Gámez. Se presenta proyecto. Llamándose a votar y no existiendo el número de votos necesarios, se instruye reprogramarlo para conocimiento. Magistrado Blanco retoma el tema de las fallas de registro del audio de la sesión del día cinco de los corrientes y a efecto de que exista registro de su participación

en la exposición del proyecto formulado para el caso del señor Bukele Ortiz, expresa enviará resumen de lo anterior a la Secretaría General para que exista el resguardo de dicha participación en la carpeta de la sesión de esa fecha. Se da por terminada la sesión a las doce horas y veinte minutos. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta y para constancia se firma.